



**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
2. Que la propia Constitución, en su artículo 31, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan sus leyes.
3. Que de conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en definitiva, corresponde a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, determinar las contribuciones estatales y municipales.
4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio y el impuesto sobre la renta, entre otros.
5. Que el impuesto predial, es la principal fuente de ingreso económico de los municipios, llegando a representar el sesenta por ciento de ingresos directos, razón por la que resulta importante que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado.
6. Que una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales, es, sin duda, el rezago de las



actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo que, desde luego, demerita de forma significativa la prestación de los servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes.

7. Que al no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, los municipios dejan de percibir ingresos como participaciones estatales y federales en diversos ámbitos; por lo tanto, se afectan sus ingresos en lo relativo al impuesto predial, al impuesto sobre traslado de dominio, al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Valor Agregado y a los impuestos y derechos por subdivisión.

8. Que la no actualización de las mencionadas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado.

9. Que lo anterior se robustece con la tesis del Doctor en Ingeniería Carlos Morales, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Lincoln, que señala: *“Un Impuesto débil precariza al municipio, fomenta la especulación, informaliza la producción del espacio, exige subsidios pagados por la actividad productiva y suben impuestos a la producción”*.

10. Que atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social, sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios.

11. Que el Municipio de Corregidora, Qro., acordó en sesión de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2010, aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2011 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía, el 12 de noviembre de 2010, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del



Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 15 de noviembre de cada año.

**12.** Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia *“PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACION DE LA MECANICA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES”*, también es verdad que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

**13.** Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aún cuando corresponde a aquél la facultad de iniciativa, toca a éste la decisión final de aprobar la iniciativa en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes.

**14.** Que al efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto llevó a cabo sesiones de trabajo, en las que se consideró como premisa, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la iniciativa presentada por el Municipio y, de haber omisiones, aprobar las tablas en los términos del año anterior, o bien, modificarlas con base en los razonamientos de carácter técnico, económico y social que estimaran necesarios; habiéndose contado con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio.

**15.** Que derivado de los comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los funcionarios municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de



modificar la propuesta presentada originalmente, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, en beneficio de la ciudadanía.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2011  
VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x Ha)</b>
06	CORREGIDORA	\$ 132,000.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2011  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x M2)</b>
0601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$420.00
0602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$900.00
0603	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$1,900.00
0604	INDUSTRIAL MEDIANO	\$2,900.00
0605	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$3,630.00
0606	INDUSTRIAL CALIDAD	\$4,350.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

0607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$5,230.00
0608	INDUSTRIAL LUJO	\$6,120.00
0609	ANTIGUO TÍPICO	\$1,190.00
0610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,590.00
0611	ANTIGUO COMÚN	\$2,000.00
0612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,150.00
0613	ANTIGUO NOTABLE	\$4,300.00
0614	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$6,300.00
0615	ANTIGUO RELEVANTE	\$8,300.00
0616	MODERNO ECONÓMICO	\$1,660.00
0617	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$2,860.00
0618	MODERNO MEDIANO	\$4,090.00
0619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$5,300.00
0620	MODERNO CALIDAD	\$6,500.00
0621	MODERNO CALIDAD LUJO	\$7,630.00
0622	MODERNO LUJO	\$8,760.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO  
PARA PREDIOS URBANOS 2011  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA**

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x M2)
		DE	HASTA	
060100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$1,152.87
060100101	1A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$1,097.15
060100101	2A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$1,097.15
060100101	3A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$1,097.15
060100101	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$1,189.44
060100101	5 DE FEBRERO	HERÓICO COLEGIO MILITAR	FRANCISCO I. MADERO	\$1,445.45
060100101	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$1,262.59
060100101	AGROINDUSTRIAL BALVANERA	FRACCIONAMIENTO	TODO	\$567.73



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100101	BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	RÍO PUEBLITO	\$970.02
060100101	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$1,043.16
060100101	BENITO JUÁREZ	HERÓICO COLEGIO MILITAR	FRANCISCO I. MADERO	\$1,389.72
060100101	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	DON BOSCO	\$1,152.87
060100101	CALLE DE LA CAPILLA	LORENZO ÁNGELES	FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	\$1,335.73
060100101	CALLE DE LAS FLORES	TODA	TODA	\$841.14
060100101	CALLE SIN NOMBRE	(ENTRE MZAS. 34 Y 35)	TODA	\$804.57
060100101	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	\$1,372.30
060100101	CALLEJÓN OLMEDO	REFORMA	JUVENTUD	\$860.30
060100101	CALLEJÓN OLMEDO	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	J. BERMÚDEZ	\$1,426.29
060100101	CALLEJÓN OLMEDO	J. BERMÚDEZ	REFORMA	\$1,152.87
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$2,846.66
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	DON BOSCO	\$3,795.54
060100101	CARRETERA PANAMERICANA	LÍMITE URBANO	RÍO PUEBLITO	\$1,097.15
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	RÍO PUEBLITO	IGNACIO ALLENDE	\$2,194.29
060100101	CDA. HERÓICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$1,243.43
060100101	CDA. UNIÓN	TODA	TODA	\$1,741.50
060100101	CERRADA BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	\$933.44
060100101	CJON. CAMINO A HDA. DEL CERRITO	ANTES CALLEJÓN DE LA SACA	TODO	\$804.57
060100101	CJON. J. BERMÚDEZ	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODO	\$914.29
060100101	CJON. DE LOS MEDINA	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODO	\$914.29
060100101	COND. PUEBLITO DE SAN MIGUEL	TODO	TODO	\$1,243.43
060100101	COND. RINCONADA DE LA VIRGEN	TODO	TODO	\$2,087.55
060100101	CONDOMINIO BELLAVISTA	TODO	TODO	\$2,087.55
060100101	CONDOMINIO DEL VALLE	TODO	TODO	\$2,656.88
060100101	CONDOMINIO EL ZORZAL	TODO	TODO	\$2,752.67
060100101	CONDOMINIO FLORESTA	TODO	TODO	\$1,243.43



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100101	CONDOMINIO LA ANTIGUA	TODO	TODO	\$2,676.76
060100101	CONDOMINIO VILLA ANTIGUA	TODO	TODO	\$3,795.54
060100101	CONDOMINIO DON BOSCO	TODO	TODO	\$2,562.89
060100101	COND. HUERTAS DE LA VIRGEN	TODO	TODO	\$2,087.55
060100101	COND. HACIENDAS DEL PUEBLITO	TODO	TODO	\$2,602.66
060100101	CONDOMINIO PORTAL DEL ÁNGEL	TODO	TODO	\$2,562.89
060100101	CONDOMINIO PALMAS	TODO	TODO	\$2,562.89
060100101	COND. PRIVADA BELLAVISTA	TODO	TODO	\$2,087.55
060100101	COND. BELLAVISTA DIAMANTE	TODO	TODO	\$2,087.55
060100101	COND. BELLAVISTA MEZQUITES	TODO	TODO	\$2,385.77
060100101	COND. EL ROCÍO	TODO	TODO	\$2,927.99
060100101	COND. QUINTAS DEL BOSQUE	TODO	TODO	\$3,343.69
060100101	CUAUHTÉMOC	5 DE FEBRERO	PASEO CONSTITUYENTES	\$1,499.43
060100101	CUAUHTÉMOC	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	5 DE FEBRERO	\$1,701.45
060100101	DON BOSCO	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$3,605.76
060100101	DON BOSCO	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	\$1,189.44
060100101	DON BOSCO	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	\$1,462.86
060100101	EUFEMIO TOVAR	CUAUHTÉMOC	RÍO PUEBLITO	\$1,262.59
060100101	EUFEMIO TOVAR	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$1,536.00
060100101	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	IGNACIO ALLENDE	\$1,536.00
060100101	FRANCISCO I. MADERO	EUFEMIO TOVAR	5 DE FEBRERO	\$1,682.29
060100101	FRANCISCO I. MADERO	ISIDRO HERNÁNDEZ	EUFEMIO TOVAR	\$1,682.29
060100101	FRANCISCO SARABIA	TODA	TODA	\$1,097.15
060100101	FRAY ANTONIO LÓPEZ MORALES	DON BOSCO	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$768.00
060100101	FRAY BUENAVENTURA TOVAR	TODA	TODA	\$884.68
060100101	FRAY LADISLAO	DON BOSCO	FRAY SEBASTIÁN	\$823.73



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

	LÓPEZ MORALES		DE GALLEGOS	
060100101	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	CALLE DE LA CAPILLA	DON BOSCO	\$987.43
060100101	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	MIGUEL HIDALGO	CALLE DE LA CAPILLA	\$1,609.15
060100101	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PEDRO URTIAGA	MIGUEL HIDALGO	\$2,183.34
060100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	5 DE FEBRERO	PASEO CONSTITUYENTES	\$3,985.32
060100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	5 DE FEBRERO	\$4,175.09
060100101	IGNACIO ALLENDE	PASEO CONSTITUYENTES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$1,462.86
060100101	IGNACIO ALLENDE	HERÓICO COLEGIO MILITAR	CUAUHTÉMOC	\$1,462.86
060100101	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$1,097.15
060100101	ISIDRO HERNÁNDEZ	TODA	TODA	\$1,243.43
060100101	J. BERMÚDEZ	PROL. MIGUEL HIDALGO	CALLEJÓN OLMEDO	\$1,645.72
060100101	J. BERMÚDEZ	CALLEJÓN OLMEDO	PEDRO URTIAGA	\$1,645.72
060100101	J. BERMÚDEZ	CAMINO HDA. DEL CERRITO	RÍO PUEBLITO	\$1,060.57
060100101	J. BERMÚDEZ	PEDRO URTIAGA	CAMINO HDA. DEL CERRITO	\$1,152.87
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	PASEO CONSTITUYENTES	LA CAPILLA	\$3,891.33
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$4,175.09
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	LA CAPILLA	MIGUEL HIDALGO	\$4,270.89
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$4,364.87
060100101	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$1,206.86
060100101	JUVENTUD	TODA	TODA	\$970.02
060100101	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,415.99
060100101	LAS TROJES FRACC.	TODO	TODO	\$2,277.32
060100101	LAS POTRANCAS COND.	TODO	TODO	\$2,385.77
060100101	LORENZO ÁNGELES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	\$1,445.45
060100101	LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	\$1,609.15
060100101	LOS FRAILES FRACC.	TODO	TODO	\$3,388.88
060100101	MERCADO DEL PUEBLITO COND.	TODO	TODO	\$2,752.67
060100101	MIGUEL HIDALGO	J. BERMÚDEZ	DON BOSCO	\$1,536.00
060100101	MIGUEL HIDALGO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	J. BERMUDEZ	\$2,998.48



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100101	PEDRO URTIAGA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	REFORMA	\$2,998.48
060100101	PEDRO URTIAGA	REFORMA	DON BOSCO	\$1,536.00
060100101	PIPILA	TODA	TODA	\$1,536.00
060100101	PRIVADA DE LA JUVENTUD	TODA	TODA	\$961.31
060100101	COND. PRIVADA DE LAS CAPILLAS	TODO	TODO	\$2,385.77
060100101	PRIVADA DE LOS RUIZ	TODA	TODA	\$1,079.73
060100101	PRIVADA DEL RÍO COL.	SUBDIVISIÓN	TODA	\$1,060.57
060100101	PRIVADA FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$1,243.43
060100101	PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$1,243.43
060100101	PRIVADA PARAÍSO	TODA	TODA	\$1,299.16
060100101	PRIVADA PIRÁMIDE	TODA	TODA	\$1,152.87
060100101	PROL. LORENZO ÁNGELES	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	PASEO CONSTITUYENTES	\$1,043.16
060100101	PUEBLO NUEVO FRACC.	TODO	TODO	\$3,188.25
060100101	REFORMA	TODO	TODO	\$933.44
060100101	RÍO DEL PUEBLITO	LÍMITE DEL SECTOR	PASEO CONSTITUYENTES	\$1,152.87
060100101	CONDOMINIO TALAVERA	TODO	TODO	\$1,738.02
060100101	LAS TROJES (PIRÁMIDES III) FRAC	ETAPA 4	TODO	\$2,078.51
060100101	ZONA ARQUEOLÓGICA	DE LA PIRÁMIDE	ZONA NUCLEAR	\$275.16
060100101	FRAY SEBASTIAN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	DON BOSCO	\$864.92
060100102	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	NORBERTO AGUIRRE	\$1,738.02
060100102	16 DE SEPTIEMBRE	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	\$1,499.43
060100102	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$970.02
060100102	BENITO JUÁREZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	\$1,738.02
060100102	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	JOAQUÍN HERRERA	\$1,462.86
060100102	CALLE DE LAS PALOMAS	TODA	TODA	\$1,462.86
060100102	CAMINO A VANEGAS	DON BOSCO	LÍMITE URBANO	\$2,927.99
060100102	PASEO CONSTITUYENTES	LÍMITE MUNICIPAL	DON BOSCO	\$3,100.00
060100102	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	OLEODUCTO	\$841.14
060100102	CORREGIDORA	SALVADOR	BENITO JUÁREZ	\$961.31



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

		SÁNCHEZ		
060100102	CRUZ DE FUEGO FRACC.	RESTO	TODO	\$2,100.00
060100102	DON BOSCO	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$3,605.76
060100102	DON BOSCO	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	\$1,189.44
060100102	DON BOSCO	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	\$1,462.86
060100102	EL SORGO COND.	TODO	TODO	\$2,819.54
060100102	EL VERGEL COND.	TODO	TODO	\$1,859.81
060100102	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	\$950.86
060100102	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	DON BOSCO	\$823.73
060100102	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$987.43
060100102	IGNACIO ZARAGOZA	NORBERTO AGUIRRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$841.14
060100102	IGNACIO ZARAGOZA	SALVADOR SÁNCHEZ	NORBERTO AGUIRRE	\$950.86
060100102	JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	\$576.44
060100102	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$658.29
060100102	LAS PALMAS CONDOMINIO	TODO	TODO	\$4,337.76
060100102	NORBERTO AGUIRRE	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	\$1,060.57
060100102	NORBERTO AGUIRRE	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	\$694.86
060100102	NORBERTO AGUIRRE	CORREGIDORA	5 DE MAYO	\$823.73
060100102	OLEODUCTO (MIGUEL HIDALGO)	TODO	TODO	\$694.86
060100102	PEDRO URTIAGA	TODA	TODA	\$970.02
060100102	PRIVADA 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$970.02
060100102	PRIVADA JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	\$640.87
060100102	PRIVADA PIRÁMIDE	TODA	TODA	\$1,060.57
060100102	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO	SALVADOR SÁNCHEZ	DON BOSCO	\$1,006.59
060100102	PUERTA REAL RESIDENCIAL	CONDOMINIOS	LOTES HABITACIONALES	\$1,988.14
060100102	PUERTA REAL RESIDENCIAL	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$3,470.21
060100102	PASEOS DEL BOSQUE	II a. ETAPA SANTUARIOS DEL CERR.	LOTES HABITACIONALES	\$3,036.43
060100102	RINCÓN COLONIAL COND.	TODO	TODO	\$2,087.55
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	\$768.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	\$1,206.86
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	VICENTE GUERRERO	5 DE MAYO	\$1,006.59
060100102	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$1,043.16
060100102	ZONA ARQUEOLÓGICA	DE LA PIRÁMIDE	ZONA NUCLEAR	\$275.16
060100102	EMILIANO ZAPATA COL.	RESTO DE LAS CALLES	TODO	\$823.73
060100102	MAGISTERIAL FRACC.	22 DE SEPTIEMBRE	TODO	\$2,100.00
060100102	SAN MATEO FRACC.	TODO	TODO	\$2,100.00
060100102	LOS MEZQUITES CONJ.	TODO	TODO	\$2,100.00
060100102	SANTUARIOS DEL CERRITO FRACC.	TODO	TODO	\$2,100.00
060100103	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$585.14
060100103	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$585.14
060100103	ADOLFO DE LA HUERTA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$604.30
060100103	ADOLFO DE LA HUERTA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$604.30
060100103	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	TODA	TODA	\$604.30
060100103	AGROINDUSTRIAL BALVANERA	FRACCIONAMIENTO	TODO	\$567.73
060100103	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$567.73
060100103	ÁLVARO OBREGÓN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$567.73
060100103	ANTIGUO CJON. DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	\$1,335.73
060100103	BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	\$1,262.59
060100103	CALLEJÓN DE LA SACA	TODO	TODO	\$1,682.29
060100103	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$1,250.00
060100103	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$2,000.00
060100103	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$900.00
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	PASEO CONSTITUYENTES	FRANCISCO I. MADERO	\$2,373.12
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$2,183.34
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ENTRONQUE A CORONEO	\$1,280.00
060100103	PASEO CONSTITUYENTES	PRIVADA SAN FRANCISCO	ACCESO A LOS OLVERA	\$2,846.66
060100103	PASEO CONSTITUYENTES	RÍO PUEBLITO	PRIVADA SAN FRANCISCO	\$2,277.32



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100103	CUAUHTÉMOC PROL.	TODA	TODA	\$1,189.44
060100103	EL MOLINITO FRACC.	TODO	TODO	\$494.59
060100103	EMILIO PORTES GIL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$494.59
060100103	EMILIO PORTES GIL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$494.59
060100103	FRANCISCO CARVAJAL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$494.59
060100103	FRANCISCO CARVAJAL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$494.59
060100103	FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA	TODA	TODA	\$987.43
060100103	GUADALUPE VICTORIA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$494.59
060100103	GUADALUPE VICTORIA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$494.59
060100103	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	\$768.00
060100103	LA NEGRETA (PROCEDE)	TODA	TODA	\$658.29
060100103	LOS CALLEJONES FRACC.	TODO	TODO	\$1,879.70
060100103	LOS PÁJAROS FRACC.	TODO	TODO	\$1,682.29
060100103	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	TODA	TODA	\$787.16
060100103	MANUEL ÁVILA CAMACHO	TODA	TODA	\$475.43
060100103	MARAVILLAS COND.	TODO	TODO	\$1,729.31
060100103	MIGUEL ALEMÁN VALDEZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$475.43
060100103	PANORAMA FRACC.	RESTO	DE LAS CALLES	\$860.30
060100103	PANORAMA FRACC.	CALLES BENITO JUÁREZ	E INDEPENDENCIA	\$1,344.44
060100103	PASCUAL ORTIZ RUBIO	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$475.43
060100103	PASCUAL ORTIZ RUBIO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$475.43
060100103	PEDRO LASCURAIN	TODA	TODA	\$860.30
060100103	PRIVADA DE ALBA	TODA	TODA	\$1,335.73
060100103	PRIVADA DEL CARMEN	TODA	TODA	\$1,335.73
060100103	PRIVADA LOS ÁNGELES	TODA	TODA	\$1,335.73
060100103	PRIVADA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	\$1,335.73
060100103	PRIVADA CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$1,189.44
060100103	SANTA BÁRBARA	OTRAS CALLES	RESTO	\$1,000.00
060100103	VENUSTIANO CARRANZA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$475.43



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100103	VENUSTIANO CARRANZA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$475.43
060100103	CONDOMINIO DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	\$1,299.16
060100103	CONDOMINIO LA HACIENDA	TODO	TODO	\$1,951.99
060100103	CONDOMINIO LAS TIARAS	TODO	TODO	\$1,951.99
060100103	CONDOMINIO LA GAVIA	TODO	TODO	\$2,467.10
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	\$1,299.16
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	\$950.86
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2	\$1,428.03
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	\$1,253.88
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	\$1,152.87
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 3RA SECC.	TODO	TODO	\$2,168.88
060100104	FILOSOFAL FRACC.	TODO	TODO	\$714.02
060100104	LAS TROJITAS	TODO	TODO	\$1,200.00
060100105	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$900.00
060100105	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$1,250.00
060100105	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$2,000.00
060100105	EL POCITO	FRENTE A LA CARRETERA	TODO	\$5,000.00
060100105	EL POCITO	RESTO	TODO	\$2,000.00
060100105	RINCÓN CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$2,850.00
060100105	VILLAS CAMPESTRES FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
060100105	LOS OLVERA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	\$800.00
060100106	PASEO CONSTITUYENTES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	\$5,000.00
060100106	ACCESO A TEJEDA	PASEO CONSTITUYENTES	FRACC. TEJEDA	\$1,200.00
060100106	EL PRADO RESIDENCIAL	TODO	TODO	\$2,890.00
060100106	EL ROBLE FRACC.	TODO	TODO	\$1,650.00
060100106	MISIÓN DE SANTA SOFÍA CONJ.	TODO	TODO	\$1,600.00
060100106	MISIÓN DE SANTIAGO COND.	TODO	TODO	\$1,650.00
060100106	PRIVADA CAMPESTRE	TODO	TODO	\$1,650.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

	COND.			
060100106	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	TODO	\$1,200.00
060100106	SAN MARCOS COND.	TODO	TODO	\$1,650.00
060100106	SANTA LUCIA FRACC.	TODO	TODO	\$1,800.00
060100106	ACUEDUCTO CANDILES COND.	TODO	TODO	\$1,650.00
060100106	RESIDENCIAL ÁMSTERDAM CONJ.	TODO	TODO	\$1,900.00
060100106	TABACHINES CONJ.	TODO	TODO	\$2,100.00
060100106	VILLAS DE TEJEDA COND.	TODO	TODO	\$2,400.00
060100106	VALLE DE LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	\$1,600.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN FAIRWAY	TODA	\$2,100.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN PANORÁMICA	TODA	\$2,000.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN AGAVE	TODA	\$2,100.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN ALTOS DE PALERMO	TODA	\$2,250.00
060100108	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$1,600.00
060100108	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$2,800.00
060100108	MEDITERRÁNEO FRACC.	TODO	TODO	\$1,680.00
060100108	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$650.00
060100108	RESIDENCIAL LOS FUNDADORES	CONDOMINIO	TODO	\$1,850.00
060100109	LAS FLORES COL.	TODO	TODO	\$1,000.00
060100109	CONJUNTO HAB. LAS FLORES	CONDOMINIO	TODO	\$1,300.00
060100109	CONJUNTO ORQUÍDEAS COND.	TODO	TODO	\$1,650.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	1A. SECCIÓN	TODA	\$1,200.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	SECCIONES CON VISTA A LA CD.	TODAS	\$1,100.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	SECCIONES SIN VISTA A LA CD.	TODAS	\$950.00
060100110	REAL DEL BOSQUE FRACC.	TODO	TODO	\$1,700.00
060100110	RINCONADA LOS AGAVES COND.	TODO	TODO	\$1,100.00
060100111	LOMAS DE BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	\$750.00
060100111	COLINAS DE BALVANERA II COND.	TODO	TODO	\$1,300.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100111	AMANE CER BALVANERA COLONIA	TODO	TODO	\$450.00
060100111	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$650.00
060100111	LA NEGRETA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$600.00
060100112	LOS CIPRESES COND.	TODO	TODO	\$1,400.00
060100112	COLINAS DEL BOSQUE III COND.	TODO	TODO	\$1,300.00
060100112	LAS TROJITAS	TODO	TODO	\$1,200.00
060100113	POPULAR ECOLOGICO VALLE DE ORO	ASENTAMIENTO	TODO	\$75.00
060100113	CONDOMINIO LUZ MARIA	TODO	TODO	\$1,200.00
060100113	VISTA HERMOSA COL.	TODA	TODA	\$85.00
060100113	SAN AGUSTIN COND.	TODO	TODO	\$1,300.00
060100113	EL PARAISO FRACC.	URBANIZACIÓN PROGRESIVA	TODO	\$250.00
060100114	EL PUEBLITO FRACC.	TODO	TODO	\$950.00
060100115	AVENIDA CANDILES	TODA	TODA	\$2,750.00
060100115	BOULEVARD DE LAS AMERICAS	USO COMERCIAL	TODO	\$2,500.00
060100115	BOULEVARES DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$680.00
060100115	CAMINO REAL FRACC.	HABITACIONAL	TODO	\$2,000.00
060100115	CAMINO REAL FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$3,550.00
060100115	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE CONJ.	TODO	TODO	\$1,250.00
060100115	COLINAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
060100115	COLINAS DEL SUR FRACC.	TODO	TODO	\$1,250.00
060100115	CUMBRES DEL ROBLE FRACC.	TODO	TODO	\$1,250.00
060100115	FRANCISCO VILLA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$480.00
060100115	LOMAS DEL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
060100115	LOS CANDILES FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
060100115	LOS OLVERA	TODO	TODO	\$1,250.00
060100115	MISIÓN CANDILES FRACC.	TODO	TODO	\$2,650.00
060100115	MISIÓN DE SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
060100115	MISIÓN MARIANA CONJ. HAB.	ETAPAS I, II Y III	TODO	\$1,500.00
060100115	REFORMA AGRARIA COL.	TODO	TODO	\$1,000.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060100115	RESIDENCIAL ANDREA COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
060100115	RINCONADA CAMPESTRE COL.	CORETT	TODO	\$500.00
060100115	RISCO RESIDENCIAL CONJ.	TODO	TODO	\$1,900.00
060100115	TIERRA Y LIBERTAD COLONIA	CORETT	TODO	\$430.00
060100115	VALLE DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	\$700.00
060100115	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$1,450.00
060100115	VENCEREMOS COLONIA	CORETT	TODO	\$450.00
060100115	VILLAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$1,300.00
060100115	BERNARDO QUINTANA COL.	CORETT	TODO	\$500.00
060100116	EXHDA. SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$500.00
060100116	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$1,250.00
060100116	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$2,000.00
060100116	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$900.00
060100116	LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	\$1,850.00
060100116	LOS OLVERA	PROCEDE	SOLARES URBANOS	\$430.00
060100116	TIERRAS NEGRAS COND.	TODO	TODO	\$850.00
060100116	VILLAS FONTANA VITRALES COND.	TODO	TODO	\$1,350.00
060100117	SANTA FE FRACC.	TODO	TODO	\$1,350.00
060100117	RANCHO SAN JUANICO	TODO	TODO	\$25.00
060100118	EL PUEBLITO (PROCEDE)	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS	\$140.00
060100119	EL PUEBLITO (PROCEDE)	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS	\$140.00
060100201	ARROYO HONDO	TODO	TODO	\$150.00
060100501	EL BATÁN	TODO	TODO	\$100.00
060101601	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODO	\$1,000.00
060101601	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	PARCELAS	TODO	\$100.00
060101601	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	FRENTE A LA CARRETERA	TODO	\$300.00
060101601	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$1,000.00
060101601	PRADERAS DE LOS	TODO	TODO	\$800.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

	ÁNGELES FRACC.			
060101601	PUEBLITO COLONIAL FRACC.	TODO	TODO	\$800.00
060101602	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$1,000.00
060102401	LOURDES (PROCEDE)	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	\$85.00
060102402	LOURDES (PROCEDE)	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	\$85.00
060102601	LA NEGRETA	TODO	TODO	\$550.00
060102601	MISIÓN SAN JOSÉ FRACC.	TODO	TODO	\$1,350.00
060102601	JARDINES DE LA NEGRETA	CORETT	TODO	\$500.00
060102601	LUIS DONALDO COLOSIO COL	CORETT	TODO	\$500.00
060102801	LA HERRADURA COND	TODO	TODO	\$1,200.00
060102801	LOS CAPULLOS COND.	TODO	TODO	\$1,000.00
060102801	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$900.00
060102801	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$2,000.00
060102801	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$1,250.00
060102801	RESIDENCIAL LA VISTA COND.	TODO	TODO	\$1,150.00
060102802	LOS OLVERA	TODO	TODO	\$900.00
060102803	VISTA HERMOSA FRACC.	TODO	TODO	\$85.00
060103301	EL PROGRESO	TODO	TODO	\$75.00
060103302	SAN FRANCISCO (SUBDIVISIÓN)	ASENTAMIENTO	TODO	\$85.00
060103901	EL ROMERAL	TODO	TODO	\$250.00
060104001	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$85.00
060104201	CAMELINAS COND.	TODO	TODO	\$1,200.00
060104201	PASEO CONSTITUYENTES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	\$4,000.00
060104201	LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	\$1,250.00
060104201	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	TODO	\$900.00
060104202	EL PORTICO FRACC.	TODO	TODO	\$1,280.00
060104801	AMPLIACIÓN HUERTAS EL CARMEN	FRACCIONAMIENTO	TODO	\$2,600.00
060104801	EL BATÁN FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
060104801	EL FORTIN FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
060104801	HUERTAS DEL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$2,850.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA	PRIMERA SECCIÓN	TODO	\$2,200.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA	RESTO	TODO	\$2,200.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

060104801	HACIENDA REAL TEJEDA CONJ.	TODO	TODO	\$2,250.00
060104801	RINCONADA EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$2,500.00
060104801	EL CALICHAR (PROCEDE)	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	\$200.00
060104901	LA CANTERA	TODO	TODO	\$120.00
060202201	LA CUEVA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$120.00
060202701	OBRAJUELITO	TODO	TODO	\$120.00
060202901	PITA	TODO	TODO	\$120.00
060203001	LA POZA (PROCEDE)	EJIDO PITA	SOLARES URBANOS	\$120.00
060203501	PURÍSIMA DE LA CUEVA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$120.00
060203601	SAN RAFAEL (PROCEDE)	TODO	TODO	\$120.00
060203602	PURÍSIMA DE SAN RAFAEL (PROCEDE)	EJIDO PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	PARCELAS	\$120.00
060204401	PURÍSIMA DE SAN RAFAEL (PROCEDE)	EJIDO PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$120.00
060300601	BRAVO	TODO	TODO	\$120.00
060301401	CHARCO BLANCO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$120.00
060302101	EL JARAL	TODO	TODO	\$120.00
060302102	BRAVO (PROCEDE)	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	\$120.00
060303201	PRESA DE BRAVO (PROCEDE)	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	\$120.00
60303401	PUERTA DE SAN RAFAEL (PROCEDE)	EJIDO PUERTA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$120.00
060304101	SAN ISIDRO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$120.00
060304701	LAS TAPONAS (PROCEDE)LOMA DE SAN ISIDRO (PROCEDE)	EJIDO SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$120.00
060306101	LOMA DE SAN ISIDRO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODO	\$120.00
060308501	SAN LUIS (PROCEDE)	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$120.00
069999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODO	\$85.00
069999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$45.00
069999999	LA VIRGEN FRACC.	TODO	TODO	\$1,300.00
069999999	CIELO VISTA	TODO	TODO	\$1,100.00
060100101	PALERMO ITALIA COND.	TODO	TODO	\$1,417.50
060100102	EL MIRADOR COND.	TODO	TODO	\$945.00
060100103	PUNTA ESMERALDA	LOTES	TODOS	\$1,680.00



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

	FRACC.	HABITACIONALES		
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$2,310.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALES	DE 15,000 M2. A 20,000 M2.	\$577.50
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALES	DE MÁS DE 20,000 M2.	\$525.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	HASTA 5,000 M2	\$850.50
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 5,000 M2. A 10,000 M2.	\$803.25
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 10,000 M2.	\$745.50
060100106	PLAZA AMSTERDAM COND.	TODOS	TODOS	\$4,725.00
060100106	MISIÓN DE SAN JOAQUIN FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,520.00
060100112	LA NEGRETA (PROCEDE)	TODOS	TODOS	\$535.50
060100113	PUNTA DEL ESTE COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$1,680.00
060100115	LOMAS DEL CAMPESTRE COL.	CORETT	TODA	\$441.00
060102601	21 DE MARZO COL.	CORETT	TODA	\$463.05
060301402	CHARCO BLANCO (PROCEDE)	PARCELAS EJIDO CHARCO BLANCO	Z-3 TODA	\$44.10
060100103	COND. HACIENDA SAN GABRIEL	TODOS	TODOS	\$1,951.99
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2.	\$1,400.00

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2011.

**Artículo Segundo.** Remítase este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**A T E N T A M E N T E  
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ  
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ  
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011)